



RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2012, DE LA VICECONSEJERIA DE ASUNTOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 57/2011, de 30 de junio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión,

RESUELVO:

1º. Encomendar a Nuevo Arpegio la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen con arreglo al siguiente detalle y que comprende los proyectos y documentos técnicos de las obras.

OBRAS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
CANENCIA	Urbanización de Tramo de la C/ Toriles
COLMENAR VIEJO	Vial de conexión Avenida Puente del Manzanares con Avenida de la Sierra
CHAPINERÍA	Realización de nichos en cementerio municipal
COLLADO VILLALBA	Terminación edificio policía en C/ San Fernando



COLMENAR DEL ARROYO	Construcción tanatorio
FRESNEDILLAS	Aparcamiento público de Fresnedillas de la Oliva, sito en Calle Prado del Cura
LAS ROZAS DE MADRID	Renovación de colectores en la urbanización Molino de la Hoz, zona de Policía, cauces del Arroyo de la Torre y Río Guadarrama, Colector A
POZUELO DE ALARCÓN	Remodelación del entorno de la estación de FFCC

PROYECTOS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
ARANJUEZ	Urbanización de la calle de las Flores
ARGANDA DEL REY	Remodelación de Calles del Casco Urbano I: Calles La Poza, Mirasol, Río Jarama, Higuera y Margaritas
CARABAÑA	Acondicionamiento de la Plaza del Atillo, Costanilla del Atillo, Calle Real (48-90) y Calle Constitución
CIEMPOZUELOS	Pasaje del Cino
MÓSTOLES	Acondicionamiento y reforma del Centro Cultural "C.S.C. El Soto"
NAVALCARNERO	Parque en el barrio de El Pijorro
TALAMANCA DE JARAMA	Acondicionamiento de calles San Juan Bautista, Viento y Aledaños de la Iglesia Parroquial

2º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución.

3º Encomendar la dirección facultativa de las obras contenidas en esta Resolución a Nuevo Arpegio, S.A. a excepción de las siguientes:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
COLMENAR VIEJO	Vial de conexión Avenida Puente del Manzanares con Avenida de la Sierra



FRESNEDILLAS	Aparcamiento público de Fresnedillas de la Oliva, sito en Calle Prado del Cura (exclusivamente dirección de ejecución)
LAS ROZAS DE MADRID	Renovación de colectores en la urbanización Molino de la Hoz, zona de Policía, cauces del Arroyo de la Torre y Río Guadarrama, Colector A

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias

Borja Sarasola Jáudenes